



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29763120-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Renuncia como Personal de Gabinete - Sofía ETCHEVERRY

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29763120-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Sofía ETCHEVERRY como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que Sofía ETCHEVERRY fue designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 731/2021 (RESO-2021-731-GDEBA-MPCEITGP) como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 18 de agosto de 2021;

Que en el orden 5 obra nota en la cual la nombrada presentó la renuncia al cargo de referencia, a partir del 31 de octubre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – la renuncia de Sofía ETCHEVERRY (DNI N° 36.636.289 – Clase 1991) a partir del 31 de octubre de 2021, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada por Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 731/2021 (RESO-2021-731-GDEBA-MPCEITGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.